

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 196 -2019-GRA/GGR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huaraz, 10 ABR 2019

05 MAYO 2020  
MARCELINEO P. GUTIERREZ CASTILLO  
REGATARIO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero de 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019-GRA-GR de fecha 15 de enero de 2019, resuelve en su artículo segundo delegar en el Gerente General Regional la facultad y atribución durante el año fiscal 2019 de designar y cesar a los Gerentes Regionales así como los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del GRA;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 022-2019-GRA/GGR de 28 de enero de 2019, se designó al Ing. Rubén Alejandro Valentín Soria, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por Oficio N° 801-2019-GRA-GRDE-DIREPRO de fecha 12 de marzo de 2019, el Director de la Dirección Regional de Producción refiere que ha procedido a solicitar ante la SUNAT, el cambio

de titulares el cual pertenece al Desembarcadero Pesquero Artesanal de Chimbote con RUC N° 20320137242;

Que, mediante Oficio N° 107-2019-SUNAT/7G0840 de fecha 14 de marzo de 2019, la SUNAT, comunica que ante el cambio de titulares del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Chimbote, se ha adjuntado copia de designación del Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash y no del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Chimbote con RUC N° 20320137242;

Que, asimismo por Memorando N° 238-2019-GRA/GRDE, de fecha 12 de marzo de 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita la aclaración del artículo cuarto de la Resolución Gerencial General Regional N° 0088-2018-GRA/GGR, de fecha 30 de octubre de 2018, que dice "ENCARGAR de manera interina a la Dirección Regional de Producción dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, a fin que administre la Infraestructura Pesquera artesanal (IPA), mientras se apertura otro proceso de selección";

Que, a través del Informe N° 046-2019-GRA/GRAJ de 29 de marzo del 2019, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica opina, que dicha disposición no ha sido precisa en cuanto al nombre de la entidad y menos de quien se hará cargo de manera provisional, que viene impidiendo la buena marcha de la Administración Pública, es pertinente que se precise el artículo cuatro de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2018-GRA/GGR de fecha 30 de octubre de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR**, el artículo cuarto de la Resolución Gerencial General Regional N° 0088-2018-GRA/GGR, de 30 de octubre de 2018 debiendo decir de la siguiente manera:

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, de manera interina al Ing. **RUBEN ALEJANDRO VALENTIN SORIA**, Director de la Dirección Regional de Producción de Ancash, la administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Chimbote con RUC N° 20320137242, mientras se apertura otro proceso de selección.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Econ. Luis Antonio Luna Villarreal  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 MAYO 2020

  
 MARCELINO Z. GUTIERREZ CASTILLO  
 FEDATARIO